



PENSIÓN

POR RETIRO ANTICIPADO

Servidores Públicos en transición

¿EN QUÉ CASO SE APLICA?

La persona servidora pública que haya cumplido sesenta años de edad y treinta y cinco años de cotización tendrá derecho a la pensión por retiro anticipado. El monto de esta pensión se calculará multiplicando su salario regulador por el factor A descrito en la siguiente tabla:

Edad al momento del retiro anticipado	Factor A
65 o más	1.000
64	0.950
63	0.900
62	0.850
61	0.800
60	0.750



PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Cause baja y solicite el oficio en la dependencia donde laboraba

2.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066 para agendar una cita o solicitarlo al correo yahayra@yucatan.gob.mx o acuda al Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

3.- Presente la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento legible (Original)
- Último talón de Nómina (Original y 1 copia)
- Oficio de baja (Original)
- Identificación oficial vigente (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Estado de cuenta bancario reciente (1 copia) (Banamex o HSBC)
- Constancia de Situación Fiscal
- CURP (Impreso recientemente de la página oficial)
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)
- Anotaciones Marginales, Administrativas, o Judiciales (En caso de ser necesario)

4.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones

Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm